

ACTA SESIÓN N°885

En la ciudad de Santiago, a 17 de abril de 2018, siendo las 13:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González y don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 234 amparos y reclamos. De éstos, 47 se consideraron inadmisibles y 49 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 120 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 478 del Comité de Admisibilidad de 17 de abril de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3669-17 presentado por doña María Soledad Araneda Núñez en contra de Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).
- b) El amparo C3841-17 presentado por doña Karina Martínez Maulén en contra de Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- c) El amparo C3888-17 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra de Carabineros de Chile.
- d) El amparo C3913-17 presentado por don Emmanuel Tebes Cáceres en contra de Gobernación Provincial de Tamarugal.
- e) El amparo C3928-17 presentado por la Constructora Nuevos Aires S. A en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule.
- f) El amparo C3960-17 presentado por don José Salvador Quilodran Vidal en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- g) El amparo C4180-17 presentado por don Albert Apablaza Cancino en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El amparo C4278-17 presentado por don Arturo Toro en contra de Servicio de Salud Magallanes.



- i) El amparo C3867-17 presentado por don Carlos Ripetti Peña en contra de Carabineros de Chile.
- j) El amparo C4075-17 presentado por doña Ximena Labbé Sepúlveda en contra de SEREMI de Salud Región de Valparaíso.
- k) El amparo C3490-17 presentado por don Bernardo Simón Olave Garrido en contra de Municipalidad de Talcahuano.
- l) El amparo C3506-17 presentado por don Leonardo Sepúlveda Chávez en contra de Fuerza Aérea de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

- a) El amparo C4546-17 presentado por don Daniel Retamales en contra de Municipalidad de María Pinto.
- b) El amparo C4455-17 presentado por don Guillermo Garrido Parra en contra de Subsecretaría del Interior.
- c) El amparo C60-18 presentado por don Ángel Jara Tobar en contra de Consejo para la Transparencia.
- d) El amparo C2795-17 presentado por don Andrew Chernin de la Fuente en contra de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.



Siendo las 15:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero
Consejo para la Transparencia

